



DECRETO N° 1145

CHIGUAYANTE, 18 MAY 2016

VISTOS : Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" de las licitaciones menores a 500 UTM en el Director de Salud; Solicitud de Pedido Interno N° 210 de fecha 5 de Mayo de 2016, que solicita la adquisición de equipo desfibrilador Bifásico para el SAPU Leonera, con cargo al convenio Quinto Apoyo a Gestión Local en APS; Bases administrativas especiales "Desfibrilador Bifásico externo"; Especificaciones técnicas; Certificado de disponibilidad presupuestaria-convenios N° 146 de fecha 11 de Mayo de 2016; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La Solicitud de Pedido Interno N° 210-2016; y la ejecución del convenio Quinto Apoyo a la Gestión Local APS.

DECRETO:

- 1.-Autorízase la adquisición, por medio del llamado a propuesta pública, de equipo Desfibrilador Bifásico externo para el Servicio de Urgencia SAPU Leonera, según las Solicitud de Pedido Interno N° 210-2016.
- 2.-Apruébase las bases, especificaciones técnicas y demás antecedentes de la licitación pública 2773-46-L116, denominada "DESFIBRILADOR BIFASICO EXTERNO".
- 3.-Nómbrese Unidad Técnica a la Dirección de Salud Municipal.
- 4.-Impútese el presente gasto a la cuenta presupuestaria 215.29.05.999.002 del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE en www.mercadopublico.cl

Por orden del Sr. Alcalde



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



VILMA RAZMILIC BONACIC
DIRECTORA (E) DAS

VRB/LTS/LPG/MGC/mcc

Distribución:

- > Alcaldía
- > Dirección de Control
- > Secretaría Municipal
- > DAS (3)
- > Archivo



20 MAY 2016

DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE